



## Ayuntamiento de Sigüenza

Expediente n.º: 594/2024

### Acta de la Mesa de Contratación de Apertura de los Sobres electrónicos «C» y propuesta de adjudicación

**Procedimiento:** Contrato de Servicios de Ayuda a Domicilio en el municipio de Sigüenza y sus núcleos agregados

### ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN APERTURA DE LOS SOBRES ELECTRÓNICOS «C» OFERTA ECONÓMICA Y DEMÁS CRITERIOS DE CARÁCTER AUTOMÁTICO, VALORACIÓN DE Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN.

En el Ayuntamiento de Sigüenza, el día 19 de junio de 2024, a las 14:15 horas se constituye la Mesa de Contratación para la apertura de los Sobres Electrónicos <<C>> Criterios evaluables de carácter automático para la adjudicación del “**CONTRATO DE SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE SIGÜENZA Y SUS NÚCLEOS AGREGADOS**”, cuyas características de detallan en:

<b>Objeto:</b> Prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio en el municipio de Sigüenza y sus núcleos agregados.		
<b>Procedimiento:</b> Abierto	<b>Tramitación:</b> Ordinaria	<b>Tipo de contrato:</b> Servicios Sujeto a regulación Armonizada
<b>Presupuesto base de licitación:</b> 1.400.405,53 €	Impuestos: 4%	<b>Total:</b> 1.456.421,75 €
<b>Valor estimado del contrato:</b> 1.566.901,15 €	<b>Clasificación CPV:</b> 85310000-5: Servicios de Asistencia Social. 85320000-8: Servicios Sociales.	<b>Duración:</b> 3 años, prorrogables por otros dos anualmente.
<b>Garantía provisional:</b> No	<b>Garantía definitiva:</b> Sí	<b>Garantía complementaria:</b> No

Se constituye la Mesa de Contratación con el quorum suficiente, con la presencia de los siguientes miembros que la componen:

<b>Presidente (miembro de la Corporación o funcionario de la misma)</b>	Felipe Lucio Moreno
<b>Interventor de la Corporación (Vocal)</b>	Luis Manuel López Dominguez
<b>Secretario de la Corporación (Vocal)</b>	Alberto López Bravo
<b>Secretario de la Mesa</b>	Esmeralda Monge Aparicio

Para llevar a cabo la siguientes actuaciones que se integran en el siguiente:

### Orden del día

**1.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 594-2024-** Contrato para la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio en el municipio de Sigüenza y sus núcleos agregados.





## Ayuntamiento de Sigüenza

**2.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 594-2024-** Contrato para la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio en el municipio de Sigüenza y sus núcleos agregados

Por el Presidente de la mesa se inicia la sesión, dando la palabra a la secretaria de la mesa que procede a dar lectura de la puntuación asignada a la **MEMORIA TÉCNICA “Criterio dependiente de un juicio de valor”** de la única empresa presentada a la licitación y admitida, cuya ponderación es de 35 puntos respecto del total de 100 puntos de valoración de las ofertas. Una vez evaluada y valorada por los Servicios Técnicos Municipales de los Servicios Sociales y acordada por la Mesa de Contratación, se asignó la siguiente puntuación:

LICITADOR	PUNTOS MEMORIA TÉCNICA
<b>GUADASOCIAL SLU.</b>	<b>27,50 PUNTOS</b>

Se informa por la secretaria de la Mesa, que la valoración correspondiente al criterio dependiente del juicio de valor (Memoria Técnica) se publicó, conforme se detalla en el Acta de la Mesa de Contratación de fecha 14 de junio, en la Plataforma de Contratación del Sector Público con carácter previo a la apertura de los Sobres Electrónicos <<C>> Criterios de carácter automático.

A continuación, por el Presidente se ordena, la apertura de los **Sobres Electrónicos C-, OFERTA ECONÓMICA Y DEMÁS CRITERIOS DE CARÁCTER AUTOMÁTICO**, de la única empresa presentada a la licitación y que fue admitida:

➤ **NIF: B19285824 GUADASOCIAL SLU.**

Por la secretaria se informa, según lo dispuesto en la CLÁUSULA DECIMOCUARTA de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, del conjunto de criterios a valorar de carácter automático, por lo que la valoración se llevará a cabo mediante la aplicación de los siguientes criterios:

A-CRITERIOS DE CARÁCTER AUTOMÁTICO		65
1. Medidas de calidad, estabilidad y fomento de empleo	30puntos	
2. Propuesta relativa a la prestación del servicio de apoyo para las labores de acompañamiento y gestiones a los beneficiarios del servicio de ayuda a domicilio	10puntos	
3. Aportación de material sin coste para el Ayuntamiento como mejora en la prestación del servicio	20puntos	
4. Campañas de sensibilización a los familiares de los beneficiarios	5 puntos	
B- CRITERIOS DEPENDIENTE DE UN JUICIO DE VALOR		35
Proyecto de organización del servicio	35 puntos	
<b>TOTAL DE PUNTUACIÓN</b>		<b>100 PUNTOS TOTAL</b>

Se procede a la lectura de la proposición de la oferta económica de la empresa presentada, dando como resultado el siguiente:





## Ayuntamiento de Sigüenza

### LICITADOR 1:

- Razón Social: GUADASOCIAL SLU
- NIF: B19285824
- Fecha apertura: 19/06/2024
- Estado del licitador: Admitido

CRITERIO	OFERTA PRESENTADA POR LA EMPRESA	PUNTOS CRITERIOS
ESTABILIDAD EN EL EMPLEO- MAYOR Nº DE CONTRATOS A JORNADA COMPLETA	SE COMPROMETE A CONTRATAR A JORNADA COMPLETA A 7 TRABADORAS/ES.	10
ESTABILIDAD EN EL EMPLEO-INCREMENTO DEL SALARIO Y LA ANTIGÜEDAD	INCREMENTO EN EL SALARIO BASE MENSUAL 12 € Y 1 INCREMENTO EN CONCEPTO DE ANTIGÜEDAD.1,82 €	20
SERVICIO DE APOYO PARA LA LABORES DE ACOMPAÑAMIENTO Y GESTIONES A LOS BENEFICIARIOS	OFERTA A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO	10
APORTACIÓN DE MATERIAL SIN COSTE PARA EL AYUNTAMIENTO	SE APORTA MATERIAL SIN COSTE (*)	19.25
REALIZACIÓN DE CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN A LOS FAMILIARES DE LOS BENEFICIARIOS	SE COMPROMETE A LA IMPARTICIÓN AL MENOS DE 2 CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN A LOS FAMILIARES DE LOS BENEFICIARIOS DURACIÓN MÍNIMA DE 20 H	5

(\*) APORTACIÓN DE MATERIAL SIN COSTE PARA EL AYUNTAMIENTO OFERTADO

MATERIAL	UNIDADES QUE OFERTA		PUNTOS TOTALES
Sillas giratorias de bañeras/ sillas de bañera o ducha (por cada unidad)	5	unidades	2
Discos giratorios (por cada unidad)	5	unidades	2
Equipamiento y software de Estimulación Cognitiva	4	unidades	4
Andadores (por cada unidad)	5	unidades	2
Sillas de ruedas (por cada unidad)	5	unidades	4
Colchoneta antiescaras (por cada unidad)	5	unidades	2
Grúa con Arnes (por cada unidad)	2	unidades	2
Lavacabezas con pie (por cada unidad)	5	unidades	1,25
			<b>19,25 PUNTOS</b>

Una vez realizada la valoración de los criterios de adjudicación de carácter automático y del criterio dependiente de un juicio de valor, se procede a clasificar las ofertas, en este caso, la única oferta presentas con la siguiente puntuación total:





## Ayuntamiento de Sigüenza

CLASIFICACIÓN DE OFERTAS	MEMORIA	CRITERIOS AUTOMATICOS	PUNTOS TOTALES
GUADASOCIAL SLU.	27,50 PUNTOS	64,25 PUNTOS	81,75 PUNTOS

Una vez valorada la oferta por parte de la mesa, y a la vista de la clasificación de las ofertas, y de la única oferta presentada, procede a elevar propuesta de adjudicación.

La mesa de contratación acuerda proponer a la empresa **GUADASOCIAL SLU con CIF nº B19285824** como adjudicataria del **“Contrato para la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio en el municipio de Sigüenza y sus núcleos agregados”**, por haber presentado la oferta más ventajosa, acordándose elevar propuesta de adjudicación al órgano de contratación para que proceda a requerir la presentación de la documentación previa a la adjudicación de conformidad con lo dispuesto en la Cláusula decimonovena de los Pliegos de Cláusulas administrativas, en cumplimiento del artículo 150.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el plazo será de **CINCO DÍAS HÁBILES** a contar desde el envío de la comunicación de requerimiento a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, debiendo presentar la documentación justificativa de las circunstancias a las que se refieren el artículo 140 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, si no se hubiera aportado con anterioridad, tanto del licitador como de aquellas otras empresas a cuyas capacidades se recurra, sin perjuicio de lo establecido en el segundo párrafo del apartado 3 del citado artículo; de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2; y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente.

Sin más asuntos que tratar, y para que quede constancia de lo tratado, yo, la secretaria de la Mesa, redacto Acta que someto a la firma del Presidente y Vocales, dando por finalizada esta sesión.

### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

